

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 842

FECHA: *Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026*

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA: *1. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”.*

1. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y considerando el Art. 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, el Punto 4.1 del Acuerdo Final de Paz, la Política Nacional de Drogas 2023-2033, la Ley 2294 de 2023 – PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y la Resolución 0076 de 2025 – Programa RenHacemos, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el documento DGPPN. No. 52 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), la Agencia De Renovación Del Territorio – ART y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – (DSCI), relacionado con la Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para el proyecto de Inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de

cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

AÑO	2026*	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL VF 27-31	TOTAL 26-31
Cifras en Millones de pesos corrientes	4.863	64.939	64.658	64.421	61.851	55.770	311.639	316.503

* Las vigencias futuras están amparadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1426 del 30 de julio de 2026 por \$4.863 mm. La entidad cuenta con una apropiación inicial para la vigencia 2026 por \$50.000 mm, y el 15% corresponde al valor de \$46.746 mm, en este sentido se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral b del Art 10 Ley 819 del 2003: “Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”.

Según información de la DSCI, la solicitud de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias tiene como propósito garantizar la financiación continua del proyecto de inversión **“Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”** (BPIN 202400000000131), cuyo horizonte de ejecución se extiende hasta 2031.

El proyecto busca fortalecer la sostenibilidad económica de las alternativas productivas lícitas mediante una estrategia integral que articula la provisión de infraestructura y activos productivos, la asistencia técnica y el fortalecimiento de la comercialización asociativa. La intervención responde a las principales limitaciones que enfrentan las familias y organizaciones beneficiarias, relacionadas con el acceso insuficiente a infraestructura agroindustrial y agrologística, las brechas en capacidades técnicas y las dificultades para consolidar procesos de transformación y acceso a mercados formales, factores que afectan la competitividad y sostenibilidad de las economías lícitas.

La entidad argumenta que la naturaleza del proyecto exige una ejecución plurianual, debido a que sus componentes conforman una cadena de valor secuencial e interdependiente que debe desarrollarse de manera continua entre 2026 y 2031. Los ciclos biológicos de los sistemas productivos, la construcción y puesta en operación de la infraestructura agroindustrial, y el fortalecimiento progresivo de las organizaciones productivas requieren una programación articulada que trasciende el principio de anualidad presupuestal. En este contexto, las vigencias futuras constituyen el instrumento que permite armonizar los tiempos de maduración de los cultivos, la ejecución de las obras de infraestructura y la consolidación de procesos comerciales, evitando interrupciones que puedan afectar la productividad, la operación de los activos, el acceso a mercados, la sostenibilidad de las inversiones y el cumplimiento de los objetivos de la política de reconversión productiva hacia economías lícitas.

La intervención se ejecutará en 20 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, beneficiando a 31.031 familias y fortaleciendo 178 organizaciones mediante asistencia técnica integral, construcción y dotación de 69 infraestructuras agroindustriales y agrologísticas, provisión de activos productivos, mejoramiento de procesos de transformación y consolidación de canales de comercialización sostenibles. Con ello se busca generar ingresos competitivos frente a las economías ilícitas, fortalecer las capacidades organizacionales, reducir la dependencia de

los cultivos de uso ilícito y contribuir al desarrollo territorial sostenible. La solicitud se enmarca en la Política Nacional de Drogas 2023-2033, el Programa RenHacemos y la Ley 2294 de 2023, constituyéndose en el instrumento presupuestal necesario para garantizar la continuidad de una intervención integral de política pública durante el periodo 2027-2031

Los recursos necesarios para garantizar la autorización de vigencias futuras ordinarias solicitado son consistentes con la senda del Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del Sector de presidencia financiado con aportes de la Nación, así:

MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2027-2030					
SECTOR PRESIDENCIA					
INVERSIÓN - NACIÓN					
cifras en millones de pesos					
TECHO INDICATIVO INVERSIÓN NACIÓN	2027*	2028	2029	2030	2031 Estimado MFMP
MGMP 2027-2030 Presidencia*	238.555	248.597	239.544	249.907	257.404
Vigencia Futura Solicitada	64.939	64.658	64.421	61.851	55.770
Cupo utilizado	64.939	64.658	64.421	61.851	55.770
Cupo disponible	173.616	183.939	175.123	188.056	201.634
%Cupo utilizado	27%	26%	27%	25%	22%
%Cupo disponible	73%	74%	73%	75%	78%

Fuente: DGPPN

* Proyecto de presupuesto PGN 2027 presentado al congreso el 29 de julio 2026.
Techo indicativo de inversión con recursos nación comunicado al Sector de información presidencia MGMP 2027-2030, así como las cifras del MFMP

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 52 de 2026, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó vigencias futuras ordinarias financiadas con recursos Nación, por las cuantías y el periodo solicitados, y conceptuados favorablemente por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) y la Agencia De Renovación Del Territorio – ART -Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito adelanten las actividades del proyecto de inversión “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional”, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	0214	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART
UNIDAD EJECUTORA	0214-02	DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO
PROGRAMA	0212	RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO 2 *IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA EL TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS EN TERRITORIOS CON PRESENCIA DE CULTIVOS DE COCA, AMAPOLA O MARIHUANA A NIVEL NACIONAL*

SUBPROYECTO 20114D *2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR PARA EL CAMBIO DEL PARADIGMA DEL FENÓMENO DE LAS DROGAS*

AÑO	Cifras en Millones de pesos corrientes
2026*	4.863.432.374
2027	64.938.835.753
2028	64.657.878.064
2029	64.421.460.935
2030	61.851.026.764
2031	55.770.167.042
TOTAL VF 27-31	311.639.368.558
TOTAL 26-31	316.502.800.932

** Las vigencias futuras están amparadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1426 del 30 de julio de 2026 por \$4.863 mm. La entidad cuenta con una apropiación inicial para la vigencia 2026 por \$50.000 mm, y el 15% corresponde al valor de \$46.745 mm, en este sentido se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral b del Art 10 Ley 819 del 2003: "Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas".*

Al respecto, el delegado de la Presidencia de la República deja constancia sobre el presente punto en los siguientes términos:

"(...) de conformidad con el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación, contratación, ejecución y seguimiento del proyecto corresponden exclusivamente a la entidad ejecutora, la cual deberá dar cumplimiento al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las demás disposiciones legales aplicables."

De igual forma, la directora del DNP deja constancia de su voto indicando lo siguiente:

"En relación a la aclaración efectuada en la votación de fecha del 5 de agosto de 2026, en la cual como Directora del DNP manifesté (sic):

“Voto positivo a la solicitud de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito para la asunción de compromisos con cargo a la autorización de vigencias futuras ordinarias para el proyecto “Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías ilícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional, identificado con código BPIN 202400000000131, por valor de \$311.639 millones para el periodo 2027-2031, con el propósito de que la entidad pueda continuar con la construcción y dotación de 69 infraestructuras agroindustriales y 72 bancos de maquinaria; la asistencia técnica integral a más de 31.031 familias vinculadas a procesos de reconversión productiva; y el fortalecimiento de la comercialización asociativa de 178 organizaciones de productores.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, y considerando que los recursos se encuentran previstos en las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Presidencia para el periodo 2027-2030.

Se advierte que, frente a la alineación con el Acuerdo Final de Paz, es importante resaltar que este proyecto no aporta al cumplimiento de ninguno de los indicadores vigentes del Acuerdo de Paz, pues no abarca componentes estratégicos del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) ni las familias beneficiarias asociadas a este programa. El principal sustento de esta solicitud, tal y como quedó establecido en la actualización al proyecto de inversión, se fundamenta en el artículo 9 y 193 del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Sobre los compromisos del Acuerdo de Paz existe una ficha de inversión distinta, por lo que se pide omitir la mención de esa referencia normativa en la justificación que se presenta ante el CONFIS”.

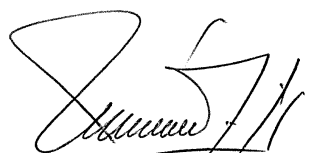
Debo señalar respecto del comentario sobre la advertencia lo siguiente:

Se aclara la constancia emitida, en el sentido que, en todo caso y según documentación aportada por la Entidad, el proyecto cuenta con mi aprobación como Directora General del Departamento Nacional de Planeación, que el mismo cuenta con aval fiscal previo y declaratoria de importancia estratégica por parte del DNP con Documento CONPES 4207 de 2026, "Declaración de Importancia Estratégica del proyecto de inversión Implementación de proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola o marihuana a nivel nacional", e igualmente apunta a las metas del plan de desarrollo nacional.

Asi mismo, reitero lo señalado en la aprobación del Aval Fiscal otorgado por esta Directora: "Voto positivo para el otorgamiento del aval fiscal al proyecto con código BPIN 202400000000131 "Implementación de Proyectos de Reconversión Productiva para el Tránsito a Economías Lícitas en Territorios con Presencia de Cultivos de Coca, Amapola o Marihuana a Nivel Nacional", de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), por valor de \$311.639 millones para el período 2027–2031, en tanto la solicitud se encuentra plenamente enmarcada en el artículo 9 de la Ley 2294 de 2023, el Acuerdo Final de Paz y la Política Nacional de Drogas 2023–2033, responde a compromisos institucionales vinculantes con 31.031 familias en territorios priorizados cuya interrupción generaría riesgos verificables de resiembra y pérdida de las inversiones ejecutadas.."

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	05 de agosto de 2026
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	05 de agosto de 2026
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	05 de agosto de 2026
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	05 de agosto de 2026
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	05 de agosto de 2026
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	05 de agosto de 2026


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva